



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 483

MAT: AUTORIZA REINTEGRO DE FONDOS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO "OPD – PUERTO WILLIAMS" AL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA.

PUERTO WILLIAMS, 29 AGO 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 725, de fecha 23/08/2024 que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ord. N°282, de fecha 05/08/2024, del Servicio Nacional de Protección Especializada, solicitando a la II. Municipalidad de Cabo de Hornos el Reintegro de fondos correspondientes al proyecto "OPD – PUERTO WILLIAMS", dando cuenta que el monto a ser reintegrado asciende a la suma de **\$38.263.314.- (treinta y ocho millones doscientos sesenta y tres mil trescientos catorce pesos)**, e indicando la cuenta corriente a la cual debe hacerse el depósito;
- El memorándum N°359, de fecha 28/08/2024, del Jefe (S) de Desarrollo Comunitario a la Alcaldesa (S);
- El memorándum N°874, de fecha 28/08/2024, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

1º AUTORIZASE Y PROCÉDASE, por este acto, a reintegrar saldo por el monto de **\$38.263.314.- (treinta y ocho millones doscientos sesenta y tres mil trescientos catorce pesos)**, por concepto de Reintegro de fondos correspondientes al proyecto "OPD – PUERTO WILLIAMS", debiendo hacerse el depósito a la siguiente cuenta:

Nombre	Servicio Nacional de Protección Especializada
Tipo	Cuenta Corriente
Número	109002071
Banco	Banco Estado
RUT	62.000.890-7
Correo Electrónico	mdroguett@serviciodeproteccion.gob.cl

2º IMPÚTESE, la devolución, al ítem presupuestario correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/PTV/SSC/COM/POG/csm

DISTRIBUCIÓN:

1. Servicio Nacional de Protección Especializada
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretaría Municipal
4. Alcaldía
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Unidad de Control
7. Archivo Oficina de Partes



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)